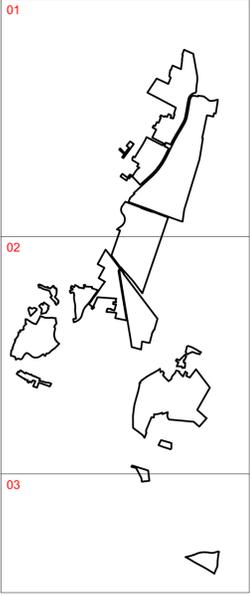


-  LIMITE SUELO URBANO
-  SUELO URBANO CONSOLIDADO
-  SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
-  LIMITE SUELO URBANIZABLE
-  SUELO URBANIZABLE ORDENADO
-  SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
-  SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

AYUNTAMIENTO DE PULPI  
186



JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PULPI (ALMERÍA)  
DOY FE: Que el presente plano forma parte de la documentación de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 del Plan General de Ordenación Urbánística de Pulpí en el que están reflejados y rubricados para su identificación, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día de 10 de mayo de 2014. En Pulpí, a 10 de agosto de 2014.  
SECRETARIO GENERAL  
JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ

**AYUNTAMIENTO DE PULPI**  
ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LEY 7/2002 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI

PLANEAMIENTO ADAPTADO	FECHA AGOSTO 2013
PLANO DE ORDENACIÓN	ESCALA 1:4.000
PULPI - EL CONVOY - LA FUENTE CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE	PLANO Nº PULPI-01
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN	2 de 3 ARQUITECTO